



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 17 DE AGOSTO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán desde el 26 y hasta el 30 de agosto próximo, a la jockey MARIA S. PAGANELLI, por perder la línea a poco de largar, en la 12ª carrera del 10 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Rider Toss".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverez
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 17 DE AGOSTO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 26 de agosto próximo, al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 13 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “El Guardaespaldas”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 10 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “The Wiz”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARCELO F. MEDINA, por tener al s.p.c. “Strabo”, inscripto para la 4ª carrera del 10 de agosto p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

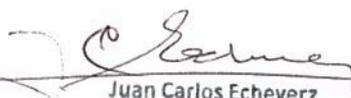
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUIS S. BEDOYA, por haber presentado al s.p.c. “El Desacatado” con la vacuna contra influenza equina vencida, en la 7ª carrera del 10 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RICARDO A. PAGANELLI, por haber presentado al s.p.c. “Talento Tengo” con la vacuna contra influenza equina vencida, en la 5ª carrera del 13 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HUMBERTO D. DELLI QUADRI, por haber presentado al s.p.c. “Bangor” sin la vacuna contra encefalomielitis equina, en la 8ª carrera del 13 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ANIBAL ALEGRE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Cursi Seattle” en forma incompleta, para la 11ª carrera del 13 de agosto p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GABRIEL H. VERDE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Baukis” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 13 de agosto p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MAXIMINO HERROZ, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Teniente General”, en la 3ª carrera disputada el día 13 de agosto p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. “BRAZOS ABIERTOS” por el término de treinta (30) días, desde el 10 de agosto y hasta el 8 de septiembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Carlos A. Cordido, por haber sido inscripto en una competencia reabierta, y por haber sido ratificado para los días 9 y 10 de agosto p.pdo. y no presentado a correr en la 1ª carrera del día 10 de agosto p.pdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “GRAN MAJO” por el término de treinta (30) días, desde el 10 de agosto y hasta el 8 de septiembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Omar A. Martínez, por haber sido ratificado para los días 9 y 10 de agosto p.pdo. y no presentado a correr en la 11ª carrera del día 10 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “SEÑORA DE FERCHO” por el término de treinta (30) días, desde el 13 de agosto y hasta el 11 de septiembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Silvio G. Goñi, por haber sido ratificado para los días 12 y 13 de agosto p.pdo. y no presentado a correr en la 2ª carrera del día 13 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "RISKY DAY" por el término de treinta (30) días, desde el 13 de agosto y hasta el 11 de septiembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Elvio R. Bortule, por haber sido ratificado para los días 12 y 13 de agosto p.pdo. y no presentado a correr en la 2ª carrera del día 13 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "REY DEL BAILE", a cargo del Entrenador Dn. Jean L. Guthmann, inscripto para la 11ª carrera del 10 de agosto p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "TRAVIESO COVE", a cargo del Entrenador Dn. Mauro Alejandro Brunello, inscripto para la 13ª carrera del 13 de agosto p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

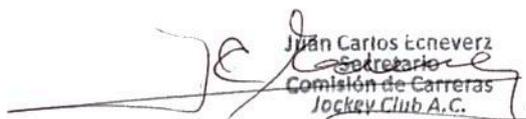
SUSPENDER: al s.p.c. "DOCTOR WHO" a cargo de la Entrenadora Dña. María Isabel Rizza, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 13 de agosto y hasta el 27 de agosto de 2016 próximo inclusive, por rajadura del vaso del miembro anterior derecho, previo a disputarse la 9ª carrera del día 13 de agosto p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "REE SEMBRADA" – 2ª carrera del 13-8-2016, a cargo del Entrenador Dn. Nestor D. García, por demorar su ingreso al partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 17 de agosto de 2016.-


Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.